108914 - Hace súplicas por una doctora cristiana mientras habla con ella

Pregunta

No me gusta que me atienda un doctor, prefiero a una doctora. La única doctora competente que conozco es cristiana. Me siento cómoda con su trato y conversamos juntas. Cuando hablo con los demás, siempre hago *du'a* (súplica) por ellos, diciendo: “Que nuestro Señor te bendiga, que nuestro Señor te honre”, y así... ¿Es correcta la manera en que suplico?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Hacer *du'a* (súplica) por alguien que no es musulmán y vive en un país islámico o cuyo pueblo está en paz con los musulmanes se divide en dos categorías:

La primera categoría son las súplicas relacionadas con la otra vida, como pedir para que sea admitida en el Paraíso, o pedir perdón o misericordia para la persona, o pedir para que sea rescatada del Fuego o que alcance la intercesión de nuestro Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), y súplicas similares.

No está permitido realizar este tipo de súplicas por la persona, porque Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, lo ha prohibido: {No corresponde que el Profeta ni los creyentes pidan perdón por los idólatras aunque se trate de sus parientes, una vez que se haga evidente que serán de la gente del Infierno} [Corán 9:113].

En *Sahih Muslim* (976), se narró de Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con él) que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: “Le pedí permiso a mi Señor para pedir perdón por mi madre, pero Él no me dio permiso”.

An-Nawawi dijo en *Al Maymu'* (5/120): “Con respecto a ofrecer la oración fúnebre por un incrédulo

y pedir por su perdón, es *haram* según el texto del Corán y el consenso de los eruditos".

La segunda categoría son las súplicas que tienen que ver con este mundo, como pedir para que reciba mucha riqueza y muchos hijos, o pedir para que se cure o para que sea próspero y feliz. Una de las más grandes e importantes de estas súplicas es pedir para que Al-lah lo guíe. Este tipo de súplica está permitida; no hay nada malo en ella y no incurre en ningún pecado, por varias razones:

1. No existe ninguna prohibición al respecto, y el principio básico es que las cosas están permitidas a menos que haya evidencia que indique lo contrario.

2. Se narra en la *Sunnah* que está permitido devolver el saludo de paz (*salam*) dado por un incrédulo si lo hace con palabras claras, y el saludo de paz (*salam*) es una súplica por seguridad y bienestar. También se narra en la *Sunnah* que está permitido hacer *ruqiah* por alguien que no es musulmán, y la *ruqiah* es una súplica para la curación. Esto ha sido explicado anteriormente en la respuesta a la pregunta 6714.

3. Sirve para ablandar el corazón de la persona que no es musulmana [hacia el Islam], siendo un motivo importante y muy significativo que es uno de los objetivos de la *Shari'ah*. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) visitó a un niño judío que estaba enfermo; lo invitó al Islam y el niño se hizo musulmán.

4. Se han narrado súplicas similares de algunas de las primeras generaciones. Ejemplos de ello son las siguientes:

Se narró de 'Uqbah Ibn 'Amir Al Yuhani (que Al-lah esté complacido con él) que pasó junto a un hombre que parecía musulmán en apariencia. El hombre lo saludó con el saludo de paz, y 'Uqbah le devolvió el saludo diciendo: "Y [la paz] sea contigo y la misericordia de Al-lah y Sus bendiciones". Quien lo acompañaba le dijo: "Es cristiano". 'Uqbah fue y siguió al hombre hasta que lo alcanzó, luego le dijo: "La misericordia de Al-lah y Sus bendiciones son para los creyentes, pero que Al-lah te dé una larga vida y te conceda mucha riqueza y muchos hijos" (narrado por Al Bujari en *Al Adab Al Mufrad,* 1/380).

Se narró de Al Hasan Al Basri que dijo: “Si das el pésame a un *dhimmi* [alguien que no es musulmán que vive en un país islámico], dile: ‘Que nada te suceda excepto lo que es bueno’” (narrado por Ibn Al Qaiem en *Ahkam Ahl Adh-Dhimmah,* 1/438; también narró varios relatos similares).

5. Los juristas (que Al-lah los tenga en Su misericordia) también consideraron que este tipo de súplica era permitida. He aquí algunas de sus afirmaciones al respecto:

Dice en *Kashshaf Al Qina*' (3/130), por Al Bahuti Al Hanbali: “Está permitido decirle [a un incrédulo] ‘bienvenido’ y frases similares, como preguntarle: ¿Cómo estás? Y está permitido que un musulmán le diga a un *dhimmi*: ‘Que Al-lah te bendiga’, ‘que Al-lah te guíe’ —lo que significa: (te guíe) al Islam—. Ibrahim Al Harbi le preguntó a Ahmad: ‘¿Podemos decirle: que Al-lah te bendiga?’. Él respondió: ‘Sí, es decir: con el Islam’”.

Dice en *Hashiat Nihaiat Al Muhtay* (1/533) y *Hashiat Tuhfat Al Muhtay* (2/88), que son libros *Shafi*'*is*: “Es permisible realizar súplicas por un incrédulo, pidiendo que se le conceda buena salud y la guía”. Al Minnawi dijo en *Faid Al Qadir,* 1/345: “También está permitido realizar súplicas por un incrédulo, pidiendo que se le conceda la guía, buena salud y bienestar, pero no el perdón".

Basándonos en esto, no hay nada de malo en que usted haga *du*'*a* por su doctora cristiana diciendo las palabras mencionadas en su pregunta: “Que Al-lah te bendiga”, “que Al-lah te honre”, con la intención de pedirle a Al-lah, Exaltado Sea, que la bendiga y la honre con el Islam.

Al *Imam* Ahmad Ibn Hanbal (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) le preguntaron sobre un musulmán que le dice a un cristiano: “Que Al-lah te bendiga”. Él respondió: “Sí [eso está permitido]; él puede decir: ‘Que Al-lah te bendiga’, refiriéndose a que lo bendiga con el Islam” (*Al Adab Ash-Shari’ah* de Ibn Muflih, 1/369).

Y Al-lah sabe más.